



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EXPEDIENTES NUMEROS:
11 y 22 DE LA COMISION PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y
7 y 47 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TURISMO DE LA LXII LEGISLATURA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la renovación del Poder Legislativo, quedando instalada en la misma fecha la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le conceden los artículos

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

55 de la Constitución Local; 40 fracción I, 42, 44 último párrafo, 48, 49 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

3.- Una vez integradas las Comisiones Permanentes, con fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, y con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Permanente de Turismo, turnándose a las mismas los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar por parte de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- a. Con fecha de 29 de abril de 2014, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, brinden viabilidad a un programa especial concurrente para renovar y rehabilitar las plantaciones de café bajo un sistema orgánico certificado; de la misma manera se exhorta al Titular de la Delegación de la Secretaría de Turismo de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de Oaxaca, para que coordinen acciones con el fin de incentivar el turismo alternativo en la región Sureste de Oaxaca, presentado por el diputado Adolfo Toledo Infanzón,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el Punto de Acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 30 de abril del 2014, el que se acordó turnarlo a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L/COM.PERM/861/2014, mismo que fue recibido el día 7 de mayo del año 2014, en la Presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, formándose el expediente número 11; así mismo fue recibido el oficio numero LXII/A.L/COM.PERM/874/2014 el día 7 de mayo del año 2014, en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formando el expediente número 7.

- b. Con fecha de 28 de diciembre de 2015, se recibió en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura , brinden viabilidad a un programa para renovar y rehabilitar las plantaciones de café en la Región de la Cañada, presentado por la Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la LXII Legislatura Constitucional.

Una vez recibido el Punto de Acuerdo indicado en el punto anterior, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

dio cuenta al Pleno Legislativo en la sesión de fecha 14 de enero del 2016, el que se acordó turnarlo a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L/COM.PERM/4033/2016, mismo que fue recibido el día 21 de enero del año 2016, en la presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, formándose el expediente número 22; así mismo fue recibido con el oficio número LXII/A.L/COM.PERM/4059/2016 el día 21 de enero del año 2016, en la presidencia de la Comisión Permanente de Turismo, formando el expediente número 47.

4.- Las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo analizaron los asuntos indicados en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron ordenar su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de Iniciativas y Puntos de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oaxaca.

SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracciones II y XXXIV, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones II y XXXIV, 26, 29, 30, 37 fracciones II y XXXIV, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que las iniciativas con punto de acuerdo citada en el antecedente número 3 inciso a) y b) del presente dictamen, se trata de asuntos que fueron presentados por Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismos que quedaron pendientes de dictaminación por parte de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional y que de su estudio se desprende que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que acontecieron en años pasados, en consecuencia estas Comisiones dictaminadoras consideran que por el tiempo transcurrido resultaría impropio hacer pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, se propone el archivo de los mismos.

Derivado de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 11 y 22 índice de la Comisión

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera ; y expedientes número 7 y 47 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 11 y 22 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y expedientes número 7 y 47 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, y de Turismo, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 11 y 22 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera; y de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

expedientes número 7 y 47 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

TRANSITORIOS.

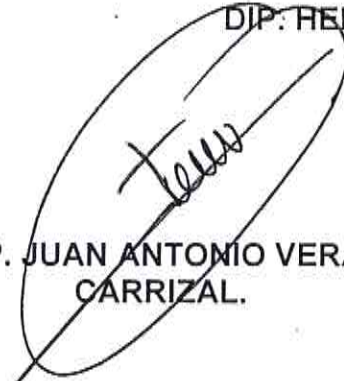
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 3 de Abril del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA



DIP. HERIBERTO RAMIREZ MARTINEZ
PRESIDENTE



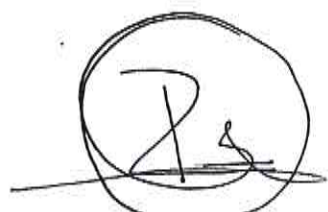
DIP. JUAN ANTONIO VERA
CARRIZAL.



DIP. CANDELARIA CAUICH KU.



DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO
GUZMAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA, Y DE TURISMO.

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. MANUEL LEÓN SÁNCHEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES
NÚMEROS 11 Y 22 DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y
MINERA Y DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 7 y 47 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TURISMO DE LA LXII LEGISLATURA